



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 06 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 05000221300020250028501** DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA EL 1º DE OCTUBRE DE 2025, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARIO JIMÉNEZ CADAVID CONTRA EL JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SOPETRÁN, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LOS JUZGADOS PROMISCOOS MUNICIPALES DE SOPETRÁN Y OLAYA, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN LA PERTENENCIA N.º 2023- 00250.. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO. POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, COMUNÍQUESE LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y A LA SALA A QUO Y, OPORTUNAMENTE, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DE JESUS BRAN Y JUAN ANTONIO CARRILLO, QUE DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA, RADICADO 05 000 22 13 000 2025 00285 00, INSTAURADA POR EL SEÑOR MARIO JIMENEZ CADAVID EN CONTRA DEL JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SOPETRÁN** Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a